y si frecuentemente por medio de yerbas y plantas medicinales han hecho curaciones verdaderamente admirables, no raras veces han cometido crímenes de envenenamiento, que los hace reos ante Dios y ante los hombres, aún considerándolos aparte de las artes diabólicas que generalmente se les atribuye. (1)

Una vez llegado á Mérida el Sr. Landa, continuó sin descanso sus apostólicas tareas, olvidando con caridad todas las ofensas y agravios de sus enemigos, amando si cabía, con mayor ternura, á sus queridos hijos los indios, cuyo alivio procuraba de todas maneras. No recibía de ellos nada, sabiendo cuán oprimidos estaban de trabajos y tributos; y como se afligían cuando no se les aceptaba los regalos y presentes que ofrecían con tan buena voluntad, toda vez que le presentaban por obsequio sus tegidos ó mantas de algodón, gallinas, ó cualquier otro objeto, él los recibía por ceremonia, teniéndolos un rato entre las manos, y luego se los devolvía diciendo: «Hijo mío, yo te regalo ahora esto. Es mío, ¿no es verdad? Pues mi voluntad es que lo recibas tú como regalo mío y con ello te socorras.»

En la ciudad siempre andaba á pié siguiéndole el mancebo negrito su criado, y algunas veces uno ó dos Religiosos sus familiares, ni llevaba otro distintivo de su dignidad que la Cruz pectoral sobre el hábito común, propio de todo franciscano, y que él particularmente usaba de tela burda.

Visitaba á los enfermos y los instruía y consolaba; ordinariamente no tenía dinero sino apenas un real para el pobre á quien de actualidad lo destinaba, y visitaba con frecuencia el Hospital. Llegó una vez á la ciudad un fraile peregrino y pobre, que necesitaba reponerse el hábito, por estar completamente inútil el que traía, y pidiéndoselo de limosma al Obispo, este mandó descolgar el único dosel que en su pobre palacio había, de burdo sayal, y dándosele le dijo: «Mire, hermano, hágase el hábito de

(1) Cuando corregimos las pruebas de lo escrito arriba, leemos en los periódicos de la Capital de la República lo siguiente:

«LAS BRUJAS.—Llama un periódico la atención de las autoridades sobre cierto género de curanderas llamadas brujas, que existen en esta Capital y que son una vergüenza para el siglo actual y para la sociedad.

«Nosotros hemos visto hace algún tiempo fijados en las esquinas unos cartelones en que se anunciaba una bruja con la misma franqueza con que pudiera haberlo hecho un médico titulado.»—Marzo 3 de 1894.

esta tapicería de mi palacio, pues no hay otra cosa de que disponer. El Obispado es tan pobre como cuadra á un humilde fraile de San Francisco, que no alcanzó caudal alguno.»

Recorría el Obispado practicando la santa visita pastoral, llegando hasta los más lejanos pueblos; y gustaba de tratar familiarmente con los indios para instruirlos á fondo en los principios de la fé cristiana, como quien poseía la lengua de los naturales con tanta perfección. Sabiendo que en el pueblo de Peto había gran inquietud, por causa de un famoso indio hechicero que por allí medraba, y que era nativo de aquel lugar, pidió auxilio al Gobernador para que fuese prendido, más el indio se escapó, hasta que seis meses después, encontrado en el pueblo de Chancenote, territorio de la villa de Valladolid, fué prendido de orden del Obispo por el fiscal de este, y cuando se le traía bien asegurado á la ciudad, intervino el Alcalde ordinario de la villa quitando al preso, para lisongear al Gobernador y molestar al Obispo, disponiendo al mismo indio que sin prisiones fuera á presentarse al Gobernador. Lo que el indio hizo fué desaparecer, é informado del hecho el Obispo fulminó excomunión contra el Alcalde, encaminándose en seguida, como de antemano tenía determinado, á practicar la visita pastoral de los pueblos del oriente. Encontrándose en Sitilpech, pueblo del territorio de Izamal, llegó el Alcalde de Valladolid pidiendo le fuese levantada la excomunión, mas como ninguna satisfacción presentaba, el Obispo negó la absolución. Participó sus cuitas el excomulgado al Gobernador, y este arrebatado de ira montó á caballo, y acompañado de sus ministros de justicia y de otros, salió en persecución del Obispo, llevando cadenas y grillos colgados á los arzones de las sillas y diciendo á cuantos querían oirlo, que iba á prender al Sr. Landa y traerlo con grillos y ataduras. Fueron tan aprisa que encontraron al Obispo en el pueblo de Xanabá, del mismo territorio de Izamal, y sólo distante cuatro leguas del pueblo anterior de Sitilpech. Concluida la Misa de la mañana en que llegó el Gobernador, á pesar de que yá el Obispo sabía las injurias y denuestos sacrílegos que con escándalo del pueblo, había venido profiriendo aquel alto funcionario, salió á su encuentro con delicadas atenciones y diciéndole afable:

—Y, pues, Sr. Gobernador, qué se ha ofrecido por estos apartados lugares?

—Señor, respondió, vengo hasta aquí en busca de la paz.

—Oh! Vuestra Merced, dijo el Prelado, se parece á lo que cuentan del Rey de Francia, que unas veces la tomaba por querer paz, paz; y otras por guerra, guerra.

—¡No de Francia sino de España soy Rey! contestó mohino el Gobernador, faltando por la actitud, por las palabras y por el acento, al respeto y consideración debida al Obispo.

—Cómo! replicó este tomando á su vez ceño airado; no es Vuestra Merced Rey de España ni de Francia, pero ni aún de bastos! Advierta bien lo que dice y cómo lo dice, y mire que tiene escandalizada esta tierra.

—Señor, dejémonos de razones, contestó el Gobernador, y dígame si se digna aceptar un ocurso.

Manifestándose deferente el Obispo, se presentó en la misma mañana el indicado ocurso, que tenía por objeto pedir el Gobernador á Su Señoría Ilustrísima que absolviese al Alcalde según el real patronato, á reincidencia. El Obispo proveyó que levantaría la excomunión siempre que fuere presentado el preso, y entonces el Gobernador juntamente con el Alcalde, comparecieron ante la autoridad diocesana, y puestos de rodillas, pidieron la absolución del segundo, garantizando el primero que se emplearían todas las diligencias necesarias para reaprender al indio fugitivo, y habido que fuese, presentarlo. Viendo el Obispo este arrepentimiento y buena disposición de los funcionarios, absolvió al Alcalde imponiéndole una leve penitencia, quedando buenos amigos desde aquel día, que comieron y lo pasaron juntos, el Gobernador y el Obispo. Este continuó la santa visita de las feligresías del oriente, y terminada sin novedad se restituyó á la ciudad episcopal.

Algún tiempo antes había escrito al Rey una carta exponiéndole las necesidades de la Diócesis, y justificando su conducta en el gobierno del Obispado, principalmente con respecto á los indios. Decíale al monarca que el mayor perjuicio que había de remediarse urgentemente, en descargo de la real conciencia por el deber del patronato, eran las desavenencias provocadas por el Gobernador suscitando dificultades, y ocasionando escándalos más graves en desacato de la autoridad episcopal, y en daño de los trabajos de los Religiosos. Que si en algunos casos el fiscal eclesiástico

prendía á los delincuentes, y en otros se imponía á los indios ciertos castigos, no eran sino meramente correccionales y para el bien de ellos mismos; pero que entrometiéndose el Gobernador, todo se volvía una complicación de escándalos, de que no resultaban sino muy grandes males para la sociedad. Obtuvo en 1578 el Illmo. Sr. Landa satisfactoria respuesta y muy buenos despachos del Rey, principalmente una carta para el Gobernador, la cual nos conservó nuestro historiador López de Gogolludo, (*Historia de Yucatán*, Lib. VI. Cap. XVII.) y cuyo tenor es como sigue: «El Rey.—Nos somos informado, que teneis poca conformidad con el Obispo de esa tierra, y con los Religiosos que están en ella, de que resultan y podrían resultar inconvenientes en deservicio de Dios nuestro Señor y nuestro. Y porque conviene se estorben y cesen las ocaciones, que puede haber de encontraros; os mandamos, que procureis mucho de vuestra parte tener con el dicho Obispo toda conformidad y paz: de manera que no se pueda entender, que baste á estorbarla ningunos fines particulares, mayormente en personas que gobiernan y de quienes los demás han de tomar doctrinas, y estando tan declaradas y entendidas las cosas, en que cada uno se ha de ocupar para el buen ejercicio de sus oficios. Y á los dichos Religiosos favoreceréis y ayudaréis en todo lo que fuere necesario. Que de que en todo ello procedais con el término que de vuestra persona se confía, Nos tendrémos por servido.—Fecha en Madrid á 25 de Agosto de 1578 años.—Yo el Rey.—Por mandato de Su Majestad.—Antonio de Eraso.»

V

Continuación de la jornada. El fin de ella.

Llegaron á Mérida los aludidos documentos régios á principios del año de 1579, cuando yá el Illmo. Sr. Landa se encontraba en el último de su trabajosa vida, de aquella vida tan llena de disgustos y penalidades, pero que nunca quebrantaron el ánimo firme y constante de aquel varón extraordinario. A la energía